

Aprobación Definitiva de modificaciones del presupuesto 2020 financiadas con remanente de Tesorería para gastos generales y aplicación del sobrante del superávit de 2017 y 2018 destinado a reducir el nivel de endeudamiento.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, con el quórum reglamentario, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de dos mil veinte y una vez transcurrido el plazo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, han quedado definitivamente aprobadas las modificaciones del presupuesto 2020 financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y aplicación del sobrante del superávit de 2017 y 2018 destinado a reducir el nivel de endeudamiento, con el siguiente detalle:

1.- Aplicar los superávits de los años 2017 y 2018 destinándolos a reducir el nivel de endeudamiento neto por un total de 1.082.297,56 euros resultantes de las cantidades inicialmente destinadas a Inversiones Financieramente Sostenibles y que finalmente no se han ejecutado por importes de 531.650,52 euros y 550.647,04 euros respectivamente. Esta reducción se realizará mediante la no contratación del préstamo a largo plazo contemplado en la partida de ingresos 20/91300 Préstamos a largo plazo de entidades financieras previsto en el Presupuesto definitivo del Ayuntamiento por importe de 8.813.905 euros.

2.- Aprobar las siguientes modificaciones en el presupuesto de 2020 del **Ayuntamiento de Pamplona** para la atención de gastos extraordinarios para las que no existe actualmente crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de 2020, financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento de Pamplona, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	IMPORTE
Gastos de personal	70/23110/120090	Acogida y desarrollo comunidad. Retribuciones básicas funcionarios.	600.000,00

3.- Aprobar las siguientes modificaciones en el presupuesto de 2020 de **Gerencia Municipal de Urbanismo** para la atención de **gastos extraordinarios** para las que no existe actualmente crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de 2020, financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	IMPORTE
Gastos de personal	30/15122/1200900	Gerencia Urbanismo. Retribuciones básicas funcionarios	30.000,00

4.- Las modificaciones tendrán naturaleza de suplemento de crédito o de crédito extraordinario, según tenga o no crédito asignado la partida en el presupuesto vigente de la entidad correspondiente.

5.- Para las modificaciones de gastos de personal de capítulo 1 aprobadas por el Pleno se establece la vinculación cualitativa al nivel de la bolsa de vinculación jurídica.

Estas modificaciones, entrarán en vigor una vez publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 15 de diciembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, Enrique Maya Miranda